



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
944

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Comisionado Estatal de Seguridad en Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones destine los recursos suficientes para la instalación, renovación y mantenimiento de los instrumentos de control vial.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de mayo de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

FECHA DE TURNO: 10 de junio de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2019; Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

14:32 pm
PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
30 MAYO 2019
Rocio Contreras

Dip. Omar Bazán Flores

f. 13267
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
30 MAYO 2019
14:22 Hrs
H. CONGRESO DEL ESTADO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167 fracción I, 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Comisionado Estatal de Seguridad Estado de Chihuahua, para que en uso a sus facultades y atribuciones destine los recursos suficientes para la instalación, renovación y mantenimiento de los instrumentos de control vial, lo anterior al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado tiene la obligación de planear y coordinar las acciones necesarias en materia de vialidad para mantener la seguridad, la integridad, el patrimonio y los derechos de los ciudadanos atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diversas modalidades en cada uno de los municipios de todo el Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019; Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dip. Omar Bazán Flores

La seguridad vial debe fomentar y garantizar el respeto y preservación de la propia vida y la de los demás en los accesos públicos; a través de los medios de control de circulación vial, con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito minimizar sus efectos e incluso la muerte a causa del mismo.

Es obligación de la dirección de vialidad y tránsito autorizar e implementar los dispositivos viales para el corte, restricción y regulación de la circulación vehicular en la vía pública, además de vigilar la operación y mantenimiento de la red de semáforos computarizados y electrónicos. Se deben elaborar estudios y proyectos de ingeniería de tránsito con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad peatonal y vehicular.

Por lo que es necesario crear cada día mejores servicios de transporte público y alternativas viales a los ciudadanos, contribuyendo a un crecimiento sustentable en la movilidad, productividad y calidad de vida de las personas.

Conocemos que al hablar de los semáforos nos estamos refiriendo quizá el más importante método para control de tránsito, mediante el cual se regulan todas las vías que presentan un mayor flujo de automóviles.

La función del semáforo es desde entonces y hoy en día aún más fundamental e importante para poder asegurar un tránsito accesible y pacífico entre los diferentes participantes del sistema de transporte urbano ya que organiza el paso por etapas y tiempos medidos evitando choques.

Es por eso que el Ejecutivo de acuerdo a las atribuciones y mando establecidos en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Chihuahua en su numeral 161



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019; Año Internacional de las Lenguas Indígenas”

Dip. Omar Bazán Flores

en el que establece: “Corresponderá al Titular de la Comisión Estatal de Seguridad el ejercicio del mando superior de la misma y por tanto será el responsable de su organización, disciplina y operación”; por lo que exige se busque una solución eficaz para tal situación.

En 2016 se registraron 31,666 accidentes de tránsito en la entidad, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo que coloca a nuestro Estado en el segundo puesto en el país en dicho rubro, Con 325 personas fallecidas, víctimas mortales en accidentes de tráfico, además de 9 mil 44 personas lesionadas en accidentes viales en un año.

Es por ello que es de alta relevancia como ejemplo el caso de la Calle 10ª y carretera Camargo en la ciudad de Ojinaga, la zona es señalada de alto riesgo, por un gran índice de siniestros automovilísticos, así pues es de gran necesidad para los habitantes de la ciudad que se mejore la circulación vial en tal ubicación, además regular la velocidad de los automóviles que circulan en el área y garantizar la seguridad de los conductores que transitan en la misma, por lo que se nos solicitó la instalación de un semáforo en tal ubicación y es primordial solucionar tal situación. Para crear una cultura vial que permita salvar vidas, se necesita que el Estado nos brinde los medios preventivos de posibles accidentes, choques vehiculares o lesiones hacia los más desprotegidos como los peatones, ciclistas o incluso los mismos conductores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019; Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dip. Omar Bazán Flores

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. -La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Comisionado Estatal de Seguridad Estado de Chihuahua, para que en uso a sus facultades y atribuciones destine los recursos suficientes para la instalación, renovación y mantenimiento de los instrumentos de control vial, con la finalidad de cumplir con los objetivos marcados por el Estado y buscando el beneficio de la sociedad.

ECONÓMICO. -Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días del mes de mayo del año 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Subcoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional.